GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaria Seccional de Salud
Despacho

RESOLUCION No. 47 2413

"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor (a) **CLAUDIA MARCELA BARROS RAMIREZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1,065,618,026, expedida en Valledupar - Cesar, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACION** del ejercicio de su profesión según Título de **MEDICO**, que le otorgó **LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA,** Según Acta de Grado No. 0651 con fecha 20 de mayo de 2014.

Que **CLAUDIA MARCELA BARROS RAMIREZ**, participó en el sorteo de plazas para Servicio Social Obligatorio, realizado en la Secretaría Seccional de Salud del Magdalena el día 22 de julio de 2014, dando cumplimiento a las Resoluciones No. 274 del 9 de Diciembre de 2011, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que una vez realizado el sorteo **CLAUDIA MARCELA BARROS RAMIREZ**, no salió favorecido (a), quedando exonerado (a) de prestar el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **CLAUDIA MARCELA BARROS RAMIREZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1,065,618,026, expedida en Valledupar - Cesar, para ejercer la profesión de **MEDICO** en el Territorio Nacional e inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el Título o Certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud de Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 20 AGO 2014

ZANDRA CASTAÑEDA LOPEZ
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena

Proyectado y revisado: Piedad De la Hoz Orozco

Scanned by CamScanner